

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13703 *Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por las comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados mediante resolución de esta Universidad de fecha 10 de enero de 2020 (BOE de 27 de enero), y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG de 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2020.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2410/19	Carmen Isabel.	Álvarez Lorenzo.	***8792**	Catedrático de Universidad.	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Santiago de Compostela.	A00586
2417/19	Gonzalo.	Parente Bermudez.	***4572**	Catedrático de Universidad.	Física Teórica.	Física de Partículas.	Santiago de Compostela.	A00593
2418/19	Néstor.	Armesto Pérez.	***1145**	Catedrático de Universidad.	Física Teórica.	Física de Partículas.	Santiago de Compostela.	A00594
2434/19	Diego.	Peña Gil.	***9280**	Catedrático de Universidad.	Química Orgánica.	Química Orgánica.	Santiago de Compostela.	A00610
2445/19	Christoph.	Adam.	***3588**	Titular de Universidad.	Física Teórica.	Física de Partículas.	Santiago de Compostela.	C01812